

El espacio de cerca de una ora que se mantuvo pu-  
 to, y pasando el Agua en la misma forma; dem-  
 do que á haer estado la Azquia a Plada a el  
 Diametro del Argollon se hubiera devinado  
 y perdido los seis Dedos de Agua de que soyfe  
 en la manera que queda: En vista de lo qual man-  
 do su M<sup>te</sup> sin intermision a Jines Lopez de  
 Covies la Azquia de la Lancha el mismo dia  
 sinete por si se avia introducido algun Aguamas  
 que hubiese producido el aumento que se oho:  
 Y executado al instante se halló no haer avida  
 ni haer venido ni introducido se mas Agua de la  
 misma Ila: Con lo qual siendo ya las seis y medio  
 de la tarde se retiró su M<sup>te</sup> haciendo el Arg-  
 llon de la Canal, y lo mando poner por dilig<sup>a</sup> y  
 en el dia veinte y dos de el mes se praxeyo un  
 Auto por dho señor Juez de Tomision en vista de  
 la dilig<sup>a</sup> anteced<sup>te</sup> mandando que a la Canal se  
 le añadan y fixen dos Sifones uno por cada lado  
 de Altura de Dos dedos y medio que corra por el  
 espacio de las ocho varas hasta el Argollon con  
 lo qual quedará en paño en Archo holgado y de cer-  
 ca, de quince dedos en Alto y que el Argollon se  
 arregle a esta Altura obalándolo y que haga linea  
 con lo superior de la Canal la Sur de el lo que se  
 hiciera sauer a el dho Jines Siente con cuiome  
 dio se proporcionaba con poca diferencia la toma de  
 Agua con la que sale de Rio pues aunque esta pa-  
 rece excedia Algo mas de los dos dedos y medio, el  
 se recogida por una Canal aunque a nivel se daba  
 mas impulso que no en la Libertad de la Azquia  
 como la misma dilig<sup>a</sup>; y q<sup>to</sup> se reconociera y  
 pusiera por dilig<sup>a</sup> en la que para el paso de Agua  
 y a purar la evidencia en lo posible se purixen  
 el dho Jines deviendo la Azquia y tornados

